

DECRETO N° 1473 /

CHIGUAYANTE, 12 JUN 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Orden de Pedido Interno N°11177 de fecha 11.06..2015, que solicita un servicio de alimentación para 50 personas en Sede Vecinal JJVV Leonera, para el día 12.06.2015, con la participación del director regional SENCE; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°89/Adq. de fecha 12.06.2015; Cotización del proveedor "ONDU SPA.", Rut. 76.334.874-1"; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor "ONDU SPA.", Rut. 76.334.874-1", por un servicio de alimentación para 50 personas en Sede Vecinal JJVV Leonera, para el día 12.06.2015, con la participación del director regional SENCE, por un monto total de \$238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil pesos), impuesto incluido.
- 2°. Destínese un servicio de alimentación para 50 personas en Sede Vecinal JJVV Leonera, para el día 12.06.2015, con la participación del director regional SENCE, a la Secplan.
- 3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°215.22.12.003.001 "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANDRES PARRA SANDOVAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

APS/JAE/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 12 JUN 2015 ... HORA... 15:59
PROCEDENCIA... Administrat...
FIRMA... USC / J


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN
JURÍDICA
CHIGUAYANTE